

16566

50033

**ALFREDO PAREDES & ASOCIADOS
CIA. LTDA.**

Compu
12 JUN. 2001
15:30

Quito, 6 de Junio del 2001

Diego Paredes
13.06.01
1720

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

De mi consideración:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, adjunto a la presente la Escritura Pública de cesión de participaciones, de la compañía ALFREDO PAREDES & ASOCIADOS CIA. LTDA. otorgada por el Doctor Diego Hernan León Guarderas y Sra. a favor del Señor Hernan Paredes García.

Por la atención que se sirva dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Alfredo Paredes
GERENTE GENERAL
ALFREDO PAREDES & ASOCIADOS CIA. LTDA.

RECIBIDO
12 JUN 01 13:20
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE PAF

OK
* INGRESADO AL
SISTEMA.
2001.06.13



NOTARIA 26

Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
"COMPAÑÍA ALFREDO PAREDES & ASOCIADOS CIA. LTDA."

QUE OTORGA EL SR.
DIEGO HERNAN LEON GUARDERAS Y SRA.

A FAVOR DEL SR.
HERNAN EDUARDO PAREDES GARCIA

CUANTÍA: USDS 0.40

(DI 3

COPIAS)

V.B.

CES-BUSINESSPOWER.doc

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día DIEZ (10) de ABRIL del dos mil uno, ante mí, Doctor Pablo Javier Vela Vallejo, Notario Vigésimo Sexto Suplente del Cantón Quito, por licencia concedida a su titular doctora Cecilia Rivadeneira Rueda según consta del oficio número 221-DDP, de fecha cinco de abril de dos mil uno, dictado por el doctor Marcos Suéscum Guerrero, DELEGADO DISTRITAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA; comparecen: por una parte, los cónyuges DIEGO HERNAN LEON GUARDERAS ~~/~~ ZOILA VIOLETA VERÓNICA COBOS MOLINEROS, por sus propios derechos; y, por otra el señor HERNAN EDUARDO PAREDES GARCÍA, por sus propios derechos; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados a excepción del señor Hernán Eduardo paredes García de estado civil soltero, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público; y me piden que eleve a escritura pública el contenido

de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas, sírvase incorporar una que conste la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública, por una parte los cónyuges doctor Diego Hernán León Guarderas y señora Zoila Violeta Verónica Cobos Molineros, a quienes en adelante se los podrá denominar LOS CEDENTES; y, por otra parte el señor Hernán Eduardo Paredes García, a quien en adelante se lo podrá denominar EL CESIONARIO.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en Quito, de estado civil casados a excepción del señor Hernán Paredes de estado civil soltero.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) Mediante Escritura Pública otorgada el treinta de abril de mil novecientos noventa, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, doctora Ximena Moreno de Solines, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dos de julio de mil novecientos noventa, se constituyó la compañía ALFREDO PAREDES & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA con un capital de CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 40,00).- b) Mediante Escritura Pública otorgada el veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, doctor Enrique Díaz Ballesteros y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diez de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, la compañía aumentó su capital social a la suma de OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 80,00).- c) Como se desprende de la copia del Acta de Junta General de Socios de la Compañía ALFREDO PAREDES & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA reunida el día veintiséis de marzo de dos mil uno, que se adjunta como documento habilitante, los socios unánimemente resolvieron autorizar la transferencia de participaciones según el detalle incluido en dicha acta.- TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, LOS CEDENTES transfieren sus diez participaciones de CERO COMA CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLARES (USD\$ 0.04) cada una que tienen



suscritas y pagadas en la Compañía a favor del CESIONARIO.- CUARTA: DECLARACIÓN: EL CESIONARIO, declara que recibe y acepta la cesión de las participaciones que les han sido cedidas.- La presente cesión se realiza sin reservas, con todos los derechos que les corresponden a las participaciones cedidas.- QUINTA: SANEAMIENTO: LOS CEDENTES se obligan de acuerdo a la Ley, al saneamiento de cualquier vicio que pudiera existir.- Usted Señor Notario se servirá Agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este instrumento.- (firmado) doctora Gabriela Villalobos, abogada con matrícula profesional número cinco mil quinientos setenta y cinco (Nº 5575) del Colegio de abogados de Quito.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


f) Dr. Diego Hernán León Guarderas /
c.c. 1703022044


f) Sr. Zoila Violeta Verónica Cobos Molineros /
c.c. 090505672 - 7


f) Sr. Hernán Eduardo Paredes García /
c.c. 170802788-1 c.v. 0156-297



ECUATORIANA***** 74333V2222
 CASADO VIOLETA Y COBO MOLINEROS
 SUPERIOR ABOGADO
 NEPTALI LEON
 JULIA GUARDERAS
 QUITO 1702/96
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR



CIUDADANIA 170302204-4
 LEON GUARDERAS DIEGO HERNAN
 21 NOVIEMBRE 1.953
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 01 1 009 00024
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 53

[Handwritten signature]



CIUDADANIA 090505672-7
 COBOS MOLINEROS ZOILA VIOLETA VERONICA
 21 OCTUBRE 1.957
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCEPCION/
 15 210 11082
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO/CONCEPCION/ 57



[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** Y1133V1122
 CASADO DIEGO H LEON GUARDERAS
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 YRGILIO COBOS
 ZOILA MOLINEROS
 QUITO 21707793
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR



2239451
[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEPULA DE CIUDADANIA No. 170802788-1
 PAREDES GARCIA HERMAN EDUARDO
 08 OCTUBRE 1.975
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 LUGAR DE NACIMIENTO 11 115 08218
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 75



[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** V434412242
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 SECUNDO ALFREDO PAREDES
 NANCY ANITA MAGDALENA GARCIA
 QUITO 18710/93
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 FECHA DE CADUCIDAD 2752383



[Handwritten signature]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

0156-297. 170802788-1
 PAREDES GARCIA HERMAN EDUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRE
 PICHINCHA QUITO
 BENALCAZAR
 PARTICIPACION
[Handwritten signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA





CERTIFICO: Que los documentos que en una foja útil que antecede son exactamente iguales a sus originales, que fueron puestos en mis manos, una copia de los mismos queda archivada en el protocolo de esta Notaria - Quito, a diez de abril de dos mil uno. -

A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to be "Pablo Vela Vallejo".

Dr. Pablo Javier Vela Vallejo
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

**ALFREDO PAREDES & ASOCIADOS
CIA. LTDA.**

Quito, 26 de Marzo del 2001

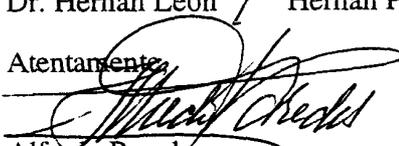
Señora Doctora
Cecilia Ribadeneira
**NOTARIA VIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO**
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, y en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía ALFREDO PAREDES & ASOCIADOS CIA. LTDA. certifico que la Junta General y Universal de Socios de la Compañía celebrada el día de hoy, aprobó por unanimidad la Cesión de Participaciones Sociales de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIP.	CAPITAL
Dr. Hernan León	Hernán Paredes	10	US\$0.40

Atentamente,


Alfredo Paredes
GERENTE GENERAL



ALFREDO PAREDES & ASOCIADOS CIA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ALFREDO PAREDES & ASOCIADOS CIA. LTDA. REUNIDA EL 26 DE MARZO DEL 2001

En la ciudad de Quito, a los veinte seis días del mes de Marzo del dos mil uno, a las 10:00 horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Suecia No. 277 y Avenida de los Shyris, Edificio Suecia 8vo. piso norte de esta ciudad de Quito, se reúnen los Socios de la Compañía ALFREDO PAREDES & ASOCIADOS CIA. LTDA. de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
Dr. Alfredo Paredes	US\$ 79,20 ✓
Dr. Luis Paredes	0,40 ✓
Dr. Hernan León	0,40 ✓
TOTAL	US\$ 80,00

Actúa como Presidente de la Junta el Dr. Luis Paredes Santos y como secretario el Gerente General de la Compañía Dr. Alfredo Paredes.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, los socios, resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, con el caracter de Universal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente punto:

1.- Autorización de cesión de participaciones.

El Doctor Hernán León Guarderas, manifiesta a la Junta que es su voluntad, por así convenir a sus intereses y a los de la Compañía, el ceder y transferir la totalidad de sus participaciones de cero, cero cuatro centavos de dolar cada una, que tiene suscritas y pagadas en la Compañía a favor del señor Hernán Paredes.

Luego de un intercambio de opiniones, la Junta resuelve por unanimidad autorizar al señor Hernán León Guarderas, para que proceda a ceder y transferir la totalidad de sus participaciones de cero, cero cuatro centavos de dólar cada una a favor del Señor Hernan Paredes.

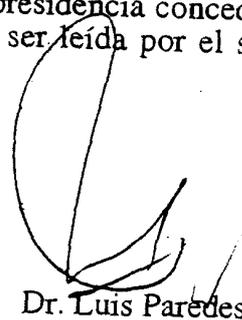
Se autoriza al señor Secretario que realice las gestiones pertinentes para la legalización y perfeccionamiento de la presente cesión de participaciones resuelta en la junta.

Por no haber otro punto que tratar en el Orden del Día, la presidencia concede un receso para la redacción del acta, la misma que luego de ser leída por el señor secretario, es aprobada por los presentes.

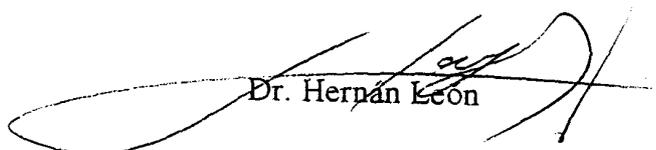
A las 11:30 se levanta la sesión



Dr. Alfredo Paredes

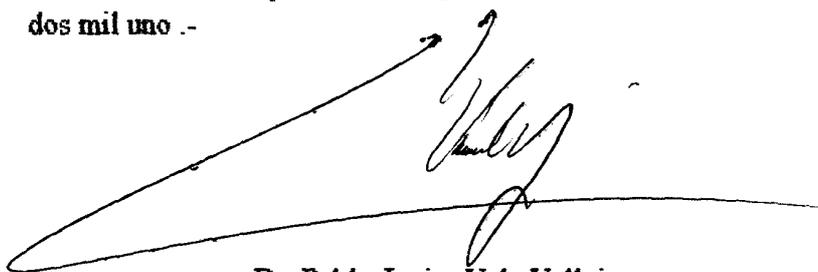


Dr. Luis Paredes



Dr. Hernán León

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA "COMPAÑIA ALFREDO PAREDES & ASOCIADOS CIA. LTDA", que otorga el señor DIEGO HERNAN LEON GUARDERAS Y SRA., a favor del señor HERNAN EDUARDO PAREDES GARCÍA, firmada y sellada en Quito, a los diez días del mes de Abril del dos mil uno .-



Dr. Pablo Javier Vela Vallejo
NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTON QUITO



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 ZON:- Tomé nota de la cesión de participaciones
2 constante en la escritura precedente, al margen de la
3 matriz de la escritura de Constitución de la Compañía
4 ALFREDO PAREDES & ASOCIADOS CIA. LTDA. otorgada ante mí
5 el 30 de abril de 1990.-
6 QUITO, A 10 DE MAYO DEL 2001.-

7 *Ximena Moreno de Solines*

8 DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

9 NOTARIA SEGUNDA



28



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1063 del REGISTRO MERCANTIL dos de Julio de mil novecientos noventa, a fs. 1795, Tomo 121, correspondiente a la Constitución de la compañía "ALFREDO PAREDES & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a diecisiete de Mayo del dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.**

DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng